

Se llama el imp. de
relaciones imp. de

de esta Ciudad y su Partido en que para las causas que
se impusieron pide a cargo el abono que este Ayuntamiento
del importe de las relaciones que se impusieron
y se distribuyeron quedo a este Ayuntamiento p. lo
tutorio en el Ayuntamiento de Puzos f. de la
para la propiacion de pines y castaños
de esta Ciudad y su Partido, cuyo abono puede ser
del beneficio del cura por tanto que corresponde
a esta Corporacion. Instancia para la suscripcion
de: se diga en consecuencia que es este Ayuntamiento
lo es necesario en parte de pines y castaños con
respeto a que debiéndose hacer una suscripcion
de dho. cura por tanto tiene ya dada aplicacion
en beneficio p. de del Ayuntamiento que se puede pedir
sea despues de satisfechas dho. las partes q. tiene
cargo la indicada suscripcion.

Censo

Nota hecha a la
deja suscrita p. dho.

Se vio en este Ayuntamiento el expediente que tiene
de la causa. Dicho Ayuntamiento de Puzos f. de la
deja que tiene suscrita de dho. Ayuntamiento de esta
ciudad del importe de un censo que se indica a dho.
propio cargo de las causas de dho. Ayuntamiento
Partido del Ayuntamiento, correspondiendo con dho. expediente
la resolution de la indicada suscripcion con pines
suscrita de dho. Ayuntamiento de dho. Ayuntamiento
presentemente ha hecho el interesado saber del sus-
crito particular, acordase en efecto la suscripcion

